



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 29, 30, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Pesca, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./29/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente Pesca los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 09 de Septiembre de 2014 se dio cuenta con el Oficio Número 2868/2014 del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima mediante el cual remite acuerdo por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de

Manuel Calvo

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

Pesca y Acuicultura Sustentables el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 2 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 04 de Diciembre de 2014 el Diputado Gustavo Díaz Sánchez presento un Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Oaxaca, para que dentro de los cambios que se realizan cada año a las reglas de operación, sean éstas menos complejas y accesibles a los pescadores del Estado de Oaxaca, al momento de solicitar apoyo con los programas destinados a este sector, con el fin de fortalecer a uno de los sectores más vulnerables y con menor apoyo el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 3 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 8 de Enero de 2015 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 4 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de Enero de 2015 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón presento Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado, para que fortalezca las acciones y programas que potencialicen la actividad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
XIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

acuícola, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 5 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 3 de Septiembre de 2015 el Diputado Gustavo Díaz Sánchez presento Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que implemente campañas de capacitación de los pescadores y acuacultores ribereños, para que puedan acceder a los incentivos de apoyos directos a la pesca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 7 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de Enero de 2016 la Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que en ejercicio de sus funciones, tome medidas inmediatas y contundentes, para promover apoyos dirigidos al sector pesquero, y así atender la problemática que aqueja a la población pesquera del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 8 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 20 de Abril de 2016 se dio cuenta con el oficio número SSL-1629/2016, presentado por Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo con el cual remite Punto de Acuerdo en el cual dicho Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

aprueba exhortar a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible estudie, dictamine y apruebe la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de acuacultura, presentada en el Senado de la República y remitida a esa Cámara, publicada en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 10 de noviembre de 2015. Lo anterior, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente, se adhieran al mismo, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 9 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 4 de Mayo de 2016 la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 65 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Pesca formándose el expediente número 11 del índice de la Comisión.

11.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 29, 30, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Pesca es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Expedientes turnados a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Pesca acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, y toda vez que se trata de asuntos planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura, y que del estudio de cada uno se desprende que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que acontecieron en años pasados, y toda vez que no encuadran en alguno de los supuestos mencionados por el artículo 37 ter del reglamento Interior del Congreso, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido resultaría impropio hacer pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, propone el archivo definitivo, en lo referente a la propia comisión, de los expedientes 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11 de la Sexagésima Segunda Legislatura del índice de la Comisión Permanente de Pesca.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Pesca, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

DICTAMEN

En virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Legislatura anterior del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento los promoventes consideraron oportuno que debía emitirse algún pronunciamiento al respecto y toda vez que los integrantes de la Comisión permanente de pesca de las legislatura LXII, no se pronunciaron y las condiciones actuales así como los actores involucrados en su momento han cambiado, se considera inoportuno e improcedente que esta legislatura emita un acuerdo respecto de los temas planteados, por lo que es de considerarse el archivo definitivo de los expedientes motivo del presente dictamen.

Por lo que La Comisión Permanente de Pesca estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11 de la Sexagésima Segunda Legislatura, como asuntos totalmente concluidos.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Pesca somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11 de la Sexagésima Segunda Legislatura del índice de la Comisión Permanente de Pesca, como asuntos totalmente concluidos, en virtud del considerando cuarto en el que se determina que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse asuntos que fueron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXII Legislatura: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 11.

planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIO

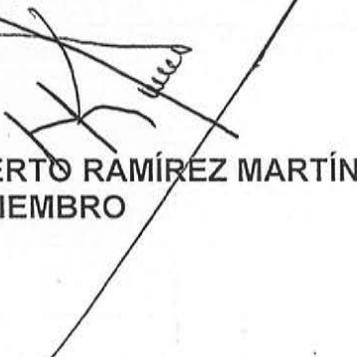
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a trece de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA



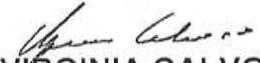
DIP. CANDELARIA CAUICH KU
PRESIDENTA



DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
PRIMERO MIEMBRO

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SEGUNDO MIEMBRO

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
TERCER MIEMBRO



DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ
CUARTO MIEMBRO

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, Y 11 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.